

Santa Fe, 12 de agosto de 2021

VISTO el Expte. CD N° 068/2021, caratulado: **Plan de Mejora Continua Carrera Académica. Ing. González**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 176/21 establece la realización de un Plan de Mejora Continua para aquellos Docentes que en el marco del proceso evaluativo de su CA obtengan una calificación de Suficiente o su equivalente según Normativa vigente y por un período equivalente hasta su próxima Evaluación CA.

Que la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica ha manifestado un informe de evaluación y ha encomendado al docente evaluado la presentación de un Plan de Mejora Continua.

Que el docente ha presentado oportunamente un Plan de Mejora continua y en consecuencia elaborado un informe anual de cumplimiento de dicho plan.

Que, dicho Informe Anual, ha sido avalado por el Consejo Departamental, y será presentado ante el CD para que se expida en base a lo planificado al respecto,

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la situación, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar constancia que el Docente **GONZALEZ, Julián Enrique Leg. N° 28460**, evaluado en marco del proceso de Carrera Académica según Res. CD N° 539/2019 ha cumplimentado con la instancia de presentación de un Plan Anual de Mejora Continua informando el periodo 2020-2021.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que tanto el Plan de Mejora Continua como el Plan Anual sean conservados por la Sec. Académica en su correspondiente Legajo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 318

gfa
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano